



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

<b>No. CONTRATO:</b>	142
<b>TIPO DE CONTRATO:</b>	SUMINISTRO
<b>PROCESO DE CONTRATACION:</b>	SELECCIÓN DIRECTA
<b>OBJETO:</b>	Suministro de elementos de protección personal, dispositivos, accesorios, químicos, vestimentas, elementos de seguridad y limpieza, para funcionarios de la Universidad de la Amazonia
<b>CONTRATANTE:</b>	UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
<b>NIT.:</b>	891190346-1
<b>CONTRATISTA:</b>	ERIKA VIVIANA CARVAJAL BELTRAN
<b>IDENTIFICACION:</b>	C.C.: 1010170314 NIT.: 1010170314-3
<b>PLAZO:</b>	fecha de inicio hasta el 31 de diciembre de 2021
<b>CDP NO.:</b>	210005416 de fecha 04/10/2021
<b>VALOR:</b>	TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$35.000.000).

Entre los suscritos a saber: El Magister **FABIO BURITICA BERMEO**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.139.265 expedida en Neiva Huila, quién actúa en nombre y representación de la UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA, institución estatal de educación superior, ente autónomo de orden nacional, creado por la Ley 60 de 1982, con domicilio en el municipio de Florencia, Departamento de Caquetá, y en calidad de Rector, cargo para el cual fue designado mediante Acuerdo No. 035 del 25 de octubre de 2019, emanado del Consejo Superior Universitario, por el periodo comprendido del 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2022, y quien para los efectos legales se denominará la UNIVERSIDAD O CONTRATANTE por una parte, y por la otra, la persona natural **ERIKA VIVIANA CARVAJAL BELTRAN** quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 1010170314 propietaria del establecimiento de comercio LCB SERVICIOS INTEGRALES, quien para los efectos legales de la presente Contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Suministro de Servicios, previo las siguientes:

### CONSIDERACIONES

1. Que la misión de la **UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA** es el mejoramiento continuo para ser reconocida por su alta calidad, el liderazgo de sus docentes, estudiantes y graduados en los sectores público y privado, a través de la investigación, la formación de talento humano, el desarrollo tecnológico y la transferencia de conocimiento a la sociedad, profundizando en todos los ámbitos de la ciencia para contribuir a la formación integral de los estudiantes y el desarrollo sostenible de la Amazonia (Acuerdo No. 30 del 23 de septiembre de 2019 mediante el cual se modificó la misión institucional contenida en el artículo 7 del Acuerdo 062 del 29 de noviembre de 2002 expedido por este Consejo Superior Universitario), y el contrato a celebrar se relaciona con esta misión ya que la Universidad de la Amazonia promueve la salud, el bienestar y la prevención de accidentes y enfermedades laborales a todos sus trabajadores. Desde el área de seguridad y salud en el trabajo se gestiona el análisis y control de todos los riesgos presentes en las sedes y que representa un posible peligro para la

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
Tel. 608-4358231. Florencia Caquetá  
www.uniamazonia.edu.co





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

comunidad universitaria. Los Elementos de Protección Personal (EPP) (dispositivos, accesorios y vestimenta), constituyen un aspecto fundamental para el logro de los objetivos relacionados con la minimización de los riesgos, estos forman una barrera entre el peligro de una labor y alguna parte del cuerpo de una persona. Por esta importante razón, es trascendental suministrar estos elementos de protección personal de forma permanente, obligatoria, oportuna y eficaz, de acuerdo con la normatividad vigente y las necesidades de todos los trabajadores de la Universidad de la Amazonia. Adicionalmente es de imperiosa necesidad la adquisición de elementos de bioseguridad que eviten el riesgo de contagio de la nueva enfermedad COVID-19. Lo anterior conforme al decreto 1072 de 2015, artículo 2.2.4.6.24. Medidas de prevención y control: *"PARÁGRAFO 1. El empleador debe suministrar los equipos y elementos de protección personal (EPP) sin ningún costo para el trabajador e igualmente, debe desarrollar las acciones necesarias para que sean utilizados por los trabajadores, para que estos conozcan el deber y la forma correcta de utilizarlos y para que el mantenimiento o reemplazo de estos se haga de forma tal, que se asegure su buen funcionamiento y recambio según vida útil para la protección de los trabajadores."*

2. Que la necesidad a satisfacer por parte de la **UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA** es la reflejada en el formato FO-A-BS-17-01 de solicitud de necesidad de fecha 15 septiembre de 2021; suscrita por el funcionario RUBEN DARIO LOZANO RODRIGUEZ.
3. Que se realizó el correspondiente estudio de mercado CC -868 de fecha 20 de septiembre de 2021, con el fin de realizar la planeación económica del proceso, donde se determinó la modalidad de selección, el objeto y presupuesto del proceso, de conformidad con lo preceptuado en el ACUERDO No. 12 del (14 de noviembre de 2012), modificado por los Acuerdos No. 03 del 14 de febrero de 2014 y No. 12 del 25 de abril de 2014, 058 de 2019 y No. 58 del 14 de diciembre de 2020 "Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia", el cual estipula en el "ARTÍCULO 36. SELECCIÓN DIRECTA: (Modificado por el Art. 7 Acuerdo No. 12 de 2014). La Universidad de la Amazonia contratará de manera directa, es decir, sin necesidad de obtener varias ofertas, sin perjuicio de las cotizaciones para el estudio de mercado y del principio de selección objetiva, cuando se presente alguna de las siguientes causales especiales:

(...)

.25. En la contratación de bienes, servicios y obras cuyo valor sea inferior o igual a 100 SMLMV.

(...)"

4. Para la evaluación de dicho proceso, por parte de Vicerrectoría Administrativa al tenor de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 7 del Acuerdo 012 de 2012, se designó como funcionario evaluador al Coordinador RUBEN DARIO LOZANO RODRIGUEZ, quien mediante oficio de fecha 18 de septiembre de 2021, recomienda al ordenador del gasto de la Universidad de la Amazonia adquirir los bienes con la empresa LCB SERVICIOS INTEGRALES, identificada NIT 1010170314-3.

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
Tel. 608-4358231. Florencia Caquetá  
www.uniamazonia.edu.co





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

5. En consecuencia, de lo anterior, se expidió comunicación de aceptación de la oferta a la persona natural ERIKA VIVIANA CARVAJAL BELTRAN quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 1010170314 propietaria del establecimiento de comercio LCB SERVICIOS INTEGRALES, a través del oficio VAD – 1535 de fecha 06 de agosto de 2021, el contratista allegó la documentación dentro del término.
6. La Universidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 210005416 de fecha 10 de octubre de 2021, por el valor TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$35.000.000) MCTE, IVA incluido, a fin de respaldar el presente contrato.
7. El contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente documento, que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad o dentro de las prohibiciones específicas para contratar.

Vistas las anteriores consideraciones, las partes convenimos celebrar el presente Contrato de Suministro que se registrará por la oferta del proponente, el Manual de contratación Acuerdo No. 12 del 14 de noviembre de 2012, y sus modificaciones realizadas por los Acuerdos Superiores No. 03, No. 12 de 2014, 08 de 2019 y 58 de 2020 y las demás normas aplicables a este tipo de contratos, así como las siguientes:

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA. - OBJETO:** Suministro de elementos de protección personal, dispositivos, accesorios, químicos, vestimentas, elementos de seguridad y limpieza, para funcionarios de la Universidad de la Amazonia.

**SEGUNDA. - ALCANCE DEL OBJETO:** El contratista seleccionado es responsable del suministro del servicio, cumpliendo con las especificaciones técnicas y características, la cual hace parte integral del contrato derivado del proceso de selección conforme a la propuesta realizada por el contratista el cual se transcribe a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN: TÉCNICAS Y ESPECIFICACIONES DE LA SOLICITUD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR
1	Alcohol antiséptico de 500 ml	Frasco	1	\$ 8.500
2	Alcohol antiséptico por galón- 3800ml	Galón	1	\$ 35.000
3	Alcohol glicerinado x 1000 ml, con envase atomizador en spray	Frasco	1	\$ 22.000
4	Alcohol glicerinado x galón- 3800 ml	Galón	1	\$ 45.000
5	Algodón individual de 50 gramos.	Bolsa	1	2400
6	Almohadilla absorbente x 10 unidades	Paquete	1	\$ 65.000
7	Apósitos oculares para adulto x 25 unidades - empaque individual	Bolsa	1	\$ 16.500

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
Tel. 608-4358231. Florencia Caquetá  
www.uniamazonia.edu.co





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

8	Arnés dieléctrico de cuerpo entero de reata de poliéster con argolla dorsal en "D" para detención de caída o restricción argolla pectoral en "D" para conexión segura en actividades de ascenso y desenlace, dotado con cinturón faja en hebilla de ajuste a presión, cuneta con dos (2) argollas laterales para actividades de posicionamiento. Hebillas de ajustes de fácil graduación ubicadas a nivel femoral y pecho, cuenta con hebilla a presión para ajustes a abdominal. Talla única ajustable. Arnés tipo H. arnés certificado por SGS bajo los requerimientos de la norma ANSI/ASSE Z359.1	Unidad	1	\$ 468.000
9	Arnés profesional, ergonómico, totalmente acolchonado, cinco puntos de regulación, enganche rápido y traba de seguridad para guadañar STEEL o similar.	Unidad	1	\$ 150.000
10	Arnés reflectivo de 5 puntos para camilla de polietileno.	Unidad	1	\$ 38.000
11	Arnés se seguridad contra caídas pélvico-pectoral, de cuerpo entero de reata de poliéster con argolla dorsal en "D" para detención de caída o restricción argolla pectoral en "D" para conexión segura en actividades de ascenso y desenlace, dotado con cinturón faja en hebilla de ajuste a presión, cuneta con dos (2) argollas laterales para actividades de posicionamiento. Hebillas metálica de ajustes de fácil graduación ubicadas a nivel femoral y pecho, cuenta con hebilla a presión para ajustes a abdominal. Ta13lla única ajustable. Arnés tipo H. arnés certifi4icado por SGS bajo los requerimientos de la norma ANSI/ASSE Z359.1	Unidad	1	\$ 265.000
12	Baja lenguas de madera x 100 unidades	Caja	1	\$ 10.750
13	Barbuquejo de 3 puntos de apoyo – repuesto para casco de seguridad por 10 unidades.	Paquete	1	\$ 9.500
14	Bata cirujano con puño algodón resortado (desechable) paquete de 10 unidades.	Paquete	1	\$ 77.900

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
Tel. 608-4358231. Florencia Caquetá  
[www.uniamazonia.edu.co](http://www.uniamazonia.edu.co)



Certificado  
N° SC708A-1



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

15	Bata drill vulcano color a convenir por el supervisor, manga larga con resorte, largo hasta la rodilla, con dos bolsillos en la parte inferior, con el logo de la universidad de la amazonia, bordado al lado izquierdo superior, cierre delantero con cremallera (tallas; XS, S, M, L, XL, XX).	Unidad	1	\$ 78.000
16	Bata en gabardina cuello alto color blanco, mangalarga con resorte, largo hasta la rodilla con dos bolsillos en la parte inferior, logo de la Universidad de la Amazonia bordado en la parte superior izquierda. Cierre delantero con cremallera (tallas; XS, S, M, L, XL, XXL).	Unidad	1	\$ 65.000
17	Bata en tela lafayette anti fluido con Unisex, color blanco, manga larga con resorte o ribete, largo hasta la rodilla con dos bolsillos en la parte inferior con el logo de la Universidad bordado al lado izquierdo superior, cierre delantero con cremallera (tallas; XS,S, M, L, XL, XXL).	Unidad	1	\$ 89.500
18	Bata en tela lafayette anti fluidos color gris con cuello alto unisex, las mangas largas con puño en resortado o ribete largo hasta la rodilla, con dos bolsillos delanteros en la parte inferior, cierre delantero con cremallera. Logo de la Universidad de la Amazonia bordado en la parte superior izquierda con el nombre de la dependencia que el supervisor asigne (tallas; XS, S, M, L, XL, XXL).	Unidad	1	\$ 89.500
19	Bolso botiquín de primeros auxilios (30 x 40 cm) tipo maleta	Unidad	1	\$ 58.000
20	Bolso botiquín térmico de primeros auxilios en lona tipo morral de 40 x 50 cm.	Unidad	1	\$ 39.500
21	Bota de seguridad en PVC, impermeable, con puntera acerada, suela antideslizante, caña alta 16 CE EN ISO 20347 – 2004 colores negros, blancos y amarillos (tallas; 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44), para hombre o mujer.	Par	1	\$ 77.000
22	Bota de seguridad dieléctrica en cuero suela con mezcla de caucho de alta resistencia a hidrocarburos; con puntera dieléctrica. ASTM 2413- 11, EN ISO 20345, NCH 772/1, NCH	Par	1	\$ 62.000

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
Tel. 608-4358231. Florencia Caquetá  
www.uniamazonia.edu.co





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

	772/2, NCH 2147/2 (tallas; 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44), para hombre o mujer.			
23	Bota de seguridad en cuero, suela de caucho vulcanizado estándar sin puntera, para hombre o mujer (tallas; 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44).	par	1	\$ 78.000
24	Bota de seguridad en cuero, suela de caucho vulcanizado estándar y con puntera acerada. ASTM 2413-11 (testeadado ASTM 2412-11), en ISO 20345, MCH 773/2, para hombre o mujer (tallas; 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44).	par	1	\$ 90.000
25	Bota de seguridad en PVC, negra, amarilla, blanca (tallas; 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44), para hombre o mujer.	par	1	\$ 45.800
26	Botas para soldador en cuero de seguridad, impermeable. Puntera en acero. Con rebite protector en PVC suela con formulación resistente a hidrocarburos en general: aceites, grasa animales y vegetales, soda caustica, detergentes y temperaturas. Hilos en material kevlar antillamas. caña alta, sin puntera, color amarillo y negro (tallas; 36,37,38,39,40,41,42,43,44) CE EN ISO 20347:2004, para hombre y mujer	par	1	\$ 155.000
27	Botiquín tipo canguro para brigadistas.	Unidad	1	\$ 38.000
28	Camilla flotante en polietileno de alta densidad. Asas ergonómicas para facilitar la labor del rescatista. Con arnés reflectivo de sujeción en cinco (5) puntos. Incluyendo soporte para colgar, señal preventiva e inmovilizador de cabeza. Resistentes a los rayos UV. Color naranja. Resistentes a fuertes impactos. Medidas 183 * 46 * 4 cm.	Unidad	1	\$ 282.000
29	Camisa industrial tipo ingeniero manga larga, con logo según requerimiento del supervisor (tallas; XS,S, M, L, XL, XXL) para hombre o mujer.	Unidad	1	\$ 42.000
30	Camisa manga larga en dacron para hombre, con logo bordado según diseño (tallas; XS, S, M, L, XL, XXL),	Unidad	1	\$ 35.000

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
Tel. 608-4358231. Florencia Caquetá  
[www.uniamazonia.edu.co](http://www.uniamazonia.edu.co)



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

31	Camisa manga larga en dacron para mujer, con logo bordado según diseño (tallas; XS, S, M, L, XL, XXL).	Unidad	1	\$ 35.000
32	Camiseta tipo polo, en tela tipo lacoste (poliéster y algodón) manga corta, con logo según requerimiento del supervisor (tallas; XS, S, M, L, XL, XXL) para hombre o mujer.	Unidad	1	\$ 36.000
33	Canilleras de seguridad tipo smad, fabricada en Lona HTR Impermeable Medidas: Altura 62 Cm Ancho 23 cm +- 1 cm, refuerzo interno con 3 piezas en lámina Galvanizada calibre 24 (1 de 19.5 x 10 cm) (1 de 28.5.5 x 20 cm) y (1 de 10.5 x 10 cm) forro en espuma de polietileno de celda y forro espumado, reata reforzada y 4 Click Clack expandible, costuras en hilos bondeada No. 46 Resistente hasta 80 kilos de Golpe, en MATERIAL poliéster al 100% y Lona HTR Impermeable – Lámina Galvanizada, TALLA Unica, color negra.	par	1	\$ 135.000
34	Canilleras de seguridad, anti cortes y anti mordeduras, fabricadas en cuero sintético con reglas en polipropileno y cables de acero. ISO 11611.	par	1	\$ 120.000
35	Capuchón tipo "ninja" en dril, con logo de la Universidad.	Unidad	1	\$ 27.500
36	Capuchón tipo monja, en tela de dril, con logo de la Universidad.	Unidad	1	\$ 22.500
37	Careta de bioseguridad nacional.	Unidad	1	\$ 12.000
38	Careta de protección facial con malla metálica, soporte ajustable, para guadañar, aprobación CE-EN 1731.	Unidad	1	\$ 48.000
39	Careta de protección facial elaborada en polímero de alta densidad, resistente al impacto y a las salpicadura de sustancias químicas, con soporte ajustable que sostiene el visor y oscila en el cabezal para levantar o bajar la careta y de fácil reemplazo. ANSI Z 87.7, NTC3610 (esmerilar).	Unidad	1	\$ 48.000
40	Careta para soldador con lente fotosensible, con ajuste tipo ratchet de suspensión de ajuste por intervalos. CE EN 166 CE EN 175 CE EN 379.	Unidad	1	\$ 299.500

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
Tel. 608-4358231. Florencia Caquetá  
www.uniamazonia.edu.co





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

41	Carpa tipo poncho impermeable grande, calibre 18 de 175x250 cm, con reflectivos, tipo vaquería.	Unidad	1	\$ 42.000
42	Cartucho para respiradores 3M líneas de gases y vapores, paquete por 2 unidades.	Paquete	1	\$ 79.800
43	Casco de seguridad dieléctricos con sistema ratchet, 4 apoyos con barbuquejos 3 puntos de apoyo – ANSI Z 89.1 color amarillo y blanco.	Unidad	1	\$ 38.500
44	Chalecos elaborados en tela gabardina o drill de algodón con o sin cintas reflectivas de diferentes colores, con logo de la Universidad de la Amazonia según diseño (tallas; XS, S, M, L, XL, XXL).	Unidad	1	\$ 52.000
45	Chalecos reflectivos con logo de la Universidad de la Amazonia según diseño (tallas; XS, S, M, L, XL, XXL).	Unidad	1	\$ 35.000
46	Cinta anti deslizante foto luminiscente rollo de 20 metros o más, ancho 48 mm.	rollo	1	\$ 205.000
47	Cinta adhesiva de seguridad para demarcar por 16 metros.	rollo	1	\$ 18.500
48	Cinta para señalizar peligro, rollo por 500 metros o más.	rollo	1	\$ 33.000
49	Cloruro de Sodio 500 ml.	Bolsa	1	\$ 4.050
50	Cono de señalización de 70 cms naranja reflectivos 2 franjas.	Unidad	1	\$ 69.500
51	Copitos de algodón x 20 unidades.	Paquete	1	\$ 1.480
52	Cuerda semi estatica tendón 11 mm x 50 mt certificada para trabajo en alturas	Unidad	1	\$ 430.000
53	Cuerda semi estatica tendón 13mm x 50 mt certificada para trabajo en alturas	Unidad	1	\$ 451.000
54	Cuerda semi estatica tendón 16mm x 50 mt certificada para trabajo en alturas	Unidad	1	\$ 490.000
55	Curas transparente x 100 unidades.	Caja	1	\$ 4.800
56	Delantal de carnaza de uso industrial para guadañador de 120 de largo x 60 de ancho.	Unidad	1	\$ 28.000
57	Delantal en PVC con tirantas para uso industrial, cinturón graduable, color amarillo o blanco. Calibre 16.	Unidad	1	\$ 28.000
58	Delineador vial base negra rectangular reflectivo 3 franjas.	Unidad	1	\$ 56.000
59	Desengrasante liquido por 500 ml.	Frasco	1	\$ 16.500

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
Tel. 608-4358231. Florencia Caquetá  
www.uniamazonia.edu.co



Certificado  
N° SC7387-1



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

60	Envase plastico con atomizador de 1000 ml	Unidad	1	\$ 6.000
61	Envase plastico con valvula de dispensador de 1000 ml	Unidad	1	\$ 7.000
62	Escalera extensible en fibra de vidrio 2-40-ia con una capacidad de carga de 170 kg, Norma ANSI 14.5.	Unidad	1	\$ 2.680.000
63	Escalera extensible triple ESC- Fibra de vidrio 3-48-IA con una capacidad de carga de 170 kg, Norma ANSI 14.5.	Unidad	1	\$ 3.199.999
64	Escalera plataforma ESC- Fibra de vidrio 6-06-IA con una capacidad de carga de 136 kg, Norma ANSI 14.5.	Unidad	1	\$ 1.599.999
65	Escalera plataforma ESC-Fibra de vidrio 6-08-IA con una capacidad de carga de 136 kg, Norma ANSI 14.5.	Unidad	1	\$ 1.799.999
66	Escalera tijera ESC-Fibra DE VIDRIO 4-08-IA con una capacidad de carga de 136 kg, Norma ANSI 14.5.	Unidad	1	\$ 1.368.700
67	Escobilla.	Unidad	1	\$ 13.500
68	Eslinga arck flash sencilla con absorbedor de energia, que reduce la fuerza de impacto a 810 kgf (1800 lbf), con 2 ganchos dieléctricos de 3/3 de apertura fabricada en nylon inyectado con resistencia de 16000 v, una hebilla puente de graduación fabricada en nylon inyectado resistente a 4000 libras, reata ignifuga negra resistente a la rotura de 5000 libras, costura de hilo kevlar-certificado ANSI Z 359.1, ANSI Z 359.12.	Unidad	1	\$ 629.750
69	Eslinga con absorbedor de choque y punto de anclaje en reata con gancho de seguridad (mosquetón) de apertura de doble seguro en uno de sus extremos y otro en reata de 1.8m y resistencia 5000 libras, certificado bajo la norma ANSI Z359.1.	Unidad	1	\$ 198.100
70	Eslinga con absorbedor doble terminal dieléctrica graduable, resistencia hasta 140 kg, graduación mínima a 1,45 m y máxima hasta 1,80 m, con dos ganchos de 2 1/4 de apertura dieléctrica inyectados en nylon (dos terminales), argolla en riata resistente	Unidad	1	\$ 897.750

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
Tel. 608-4358231. Florencia Caquetá  
www.uniamazonia.edu.co





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

	a 5000 lb para conexión de arnés, una hebilla trabilla eslabon inyectada en nylon para protección dieléctrica, 2 hebillas de graduación inyectada en nylon, reata poliéster con resistencia a la rotura de 5000 libras, certificado bajo la norma ANSI Z359.1.			
71	Eslinga de posicionamiento con absorbedor de choque, en reata de nylon, graduable de 1.2 m a 1.8m, con mosquetón, con resorte de doble bloqueo en cada extremo. Certificado ANSI Z 359.1	Unidad	1	\$ 142.200
72	Eslinga o cable de seguridad con amortiguador, 1 cinta de nylon -45 mm x 1,5 m, 1 gancho grande de seguridad de doble cierre-mosquetón grande, 1 conector, wide 45 mm energy absorber, resistencia del mosquetón - certificado ANSI A10.14- ANSI Z 359.1.	Unidad	1	\$ 198.050
73	Eslinga o cable de seguridad doble brazo con amortiguador, con 2 cintas de nylon de 45 mm x 1.7m, 2 ganchos de seguridad de doble cierre, mosquetón grande, 1 conector, 1 wide 45 mm energy abosorber, certificado ANSI A10.14-ANSI Z359.1.	Unidad	1	\$ 311.200
74	Esparadrapo (2,5 cm x 90 cm) por 12 rollos con empaque individual.	Caja	1	\$ 45.000
75	Espuma yodopovidona de 60 ml x 24 frascos.	Caja	1	\$ 191.000
76	Filtro para partículas 5N11 por 10 unidades	Caja	1	\$ 225.000
77	Filtro para partículas N 95 3M por 10 unidades.	Caja	1	\$ 250.000
78	Flotador salvavidas color naranja equipado con tiras reflectivas para facilitar las operaciones en la noche Medida EXTERIOR:73 cm.	Unidad	1	\$ 135.650
79	Fotocelda para la careta con lente fotosensible (repuesto de careta).	Unidad	1	\$ 88.000
80	Gafas 0.5 Mmpb, para protección de rayos X (Radiografías).	Unidad	1	\$ 542.000
81	Gafas de protección unilente industriales tipo cubre gafas o vista, con filtro UV. Lente claro con anti empañe, ANSI Z87.1.	Unidad	1	\$ 28.500
82	Gafas de seguridad lente claro, montura universal (filtrante 99.9% de uv), ANSI Z87.1.	Unidad	1	\$ 12.500

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
Tel. 608-4358231. Florencia Caquetá  
[www.uniamazonia.edu.co](http://www.uniamazonia.edu.co)



Certificado  
N° SC7387-1

Vigilada Ministerio de Educación Nacional

83	Gafas de seguridad lente oscuro, montura universal (filtrante 99.9% de uv), ANSI Z87.1.	Unidad	1	\$ 12.500
84	Gafas de seguridad unilente en policarbonato de ratchet tipo cubre gafas o visita ANSI Z87.1.	Unidad	1	\$ 28.500
85	Gancho nodriza x 30 Unidades.	Paquete	1	\$ 6.500
86	Gasa estéril, esponjas de gasa no tejida (7,5 x 7,5cm) de 4 pliegues por 100 Paquetes individuales.	Caja	1	\$ 30.350
87	Gel antibacterial x 1000 ml, con envase dispensador.	Frasco	1	\$ 22.500
89	Gel antibacterial x galón- 3800 ml.	Galón	1	\$ 68.750
90	Gorra de Seguridad, elaborada en ABS, Almohadilla de EVA y recubierta en Algodón. Banda de sudor en todo el contorno de la misma. Con logo de la Universidad de la Amazonia. Color acordado con el supervisor.	Unidad	1	\$ 52.000
91	Gorra tipo chavo o con solapa con logo bordado.	Unidad	1	\$ 24.500
92	Gorro desechable tipo oruga color azul y blanco paquete por 100 unidades.	Paquete	1	\$ 60.000
93	Guante de protección diseñado para brindar mayor resistencia química a aceites, ácidos y cetonas. Se encuentra compuesto por una mezcla de neopreno y látex natural. (químico)	par	1	\$ 19.500
94	Guante de vaqueta tipo ingeniero	par	1	\$ 12.500
95	Guantes antivibración en cuero sintético con palma y spadex en dorso con protección gelfon anti vibración en palma y dedos ISO 10819 Y/O exterior en piel de cerdo con soporte elástico en la muñeca para mantener posición neutral- ANSI- ISO- 10819.	par	1	\$ 62.000
96	Guantes de carnaza forrados para soldar y cosidos on kevlar, largo 16 (40,64 cm).	par	1	\$ 42.000
97	Guantes de látex tallas: XS, S, M, L, XL, XXL.	Caja	1	\$ 55.000
98	Guantes de neopreno negros puño largo 16 (40.64cm) diferentes tallas.	par	1	\$ 25.000
99	Guantes de nitrilo caja por 50 pares. (Tallas; XS, S, M, L, XL, XXL).	Caja	1	\$ 78.000

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
Tel. 608-4358231. Florencia Caquetá  
www.uniamazonia.edu.co





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

100	Guantes de protección 3Mtm G340 superficie rugosa en palmas y dedos con puño elastizado para un mayor ajuste y seguridad, confeccionado en nylon, con recubrimiento en látex natural en la palma y dedos.	par	1	\$ 15.500
101	Guantes de protección 3Mtm G643 confeccionado en algodón interlock con cobertura completa en nitrilo liviano (palma, dedos y dorso de la mano), guantes de alta durabilidad.	par	1	\$ 13.000
102	Guantes de vinilo industrial caja por 50 pares (tallas;XS, S, M, L, XL, XXL).	Caja	1	\$ 55.000
103	Guantes en carnaza drill con refuerzo.	par	1	\$ 12.500
104	Guantes para altas temperaturas.	par	1	\$ 95.000
105	Guantes para manejo de fauna a prueba de agua.	par	1	\$ 165.000
106	Guantes plomados- shelding.	par	1	\$ 64.900
107	Guantes quirúrgico-desechables de látex estéril (empaque sellado por par) (tallas; XS, S, M, L,XL,XXL).	Paquete	1	\$ 2.500
108	Guantes resistentes a químicos semicorrugado PVC para agarre extra en condiciones especiales puño extralargo con elástico color azul.	par	1	\$ 46.000
109	Guardian Desechable de Seguridad Capacidad de 1.5L con soporte para pared.	Unidad	1	\$ 8.900
110	Impermeable de 2 piezas en tela poliéster recubierta con PVC calibre 18/25 con capucha integrada (tallas; XS, S, M, L, XL, XXL) con reflectivos.	Unidad	1	\$ 51.250
111	Inmovilizador cervical tipo AMBU o similar. Construido en una sola pieza en plástico de alta densidad de polietileno cubierto con un forro de moespuma de células cerradas, no absorbente y resistente a la humedad. Con soporte para la barbilla. Material reflectivo de Facil visualización y compatible con rx y rm (no causa interferencia) con orificios de aereacion en la parte posterior para comodidad del paciente, y en la parte delantera con orificio para traqueostomia.	Unidad	1	\$ 59.700

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
Tel. 608-4358231. Florencia Caquetá  
[www.uniamazonia.edu.co](http://www.uniamazonia.edu.co)



Certificado  
N° SC1587-1

Vigilada Ministerio de Educación Nacional

112	Inmovilizador de cabeza para camilla de emergencia.	Unidad	1	\$ 45.000
113	Isodine espuma de 60 ml.	Frasco	1	\$ 5.550
114	Isodine solución de 60 ml.	Frasco	1	\$ 4.500
115	Jabón antibacterial x 1000 ml, con envase dispensador.	Frasco	1	\$ 29.500
116	Jabón antibacterial x galón- 3800 ml.	Galón	1	\$ 40.500
117	Jeringa desechable estéril (5 ml aguja, 21g x 1 1/2) por 100 unidades.	Caja	1	\$ 27.950
118	Juego de pretales en cuerda de 3,6 mtrs, elaborado con banda rebordeada en lona de 70 cm, reforzado en los extremos con cuero, ojáleles pasticos, costuras en poliéster de alta tenacidad en color contrastes para facilitar su revisión, protector termoencogible Sobre las costuras, peso 715 g, cuerda en nylon diámetro 16 mm con longitud de 3,6 mts- ANSI A 10.14.	par	1	\$ 214.200
119	Kit de guantes de seguridad dieléctricos clase 0. certificado	Unidad	1	\$ 350.000
120	Kit de guantes de seguridad dieléctricos clase 00. certificado	Unidad	1	\$ 327.000
121	Kit de inmovilizador inflable de extremidades.	Unidad	1	\$ 343.000
122	Linea de vida 13 mm con ojo x 20 metros sosega	Unidad	1	\$ 208.600
123	Linea de vida con punto de anclaje	Unidad	1	\$ 208.600
124	Linea de vida portatil vertical, con cuerda SWHR, sistema de protección contra caidas, compuesta por una cuerda en poliester, que va fija a la estructura mediante unos andajes, con pieza que se deslice a traves de todo el cablecertificada normas ANSI Z359.1-1992 CSA Z259.13-05	Unidad	1	\$ 1.850.000
125	Linea de vida portatil horizontal, con cuerda SWHR, sistema de protección contra caidas, compuesta por una cuerda en poliester, que va fija a la estructura mediante unos andajes, con pieza que se deslice a traves de todo el cablecertificada normas ANSI Z359.1-1992 CSA Z259.13-04	Unidad	1	\$ 1.250.000
126	Linterna 7 leds con pilas para linterna (Linterna para vehículos).	Unidad	1	\$ 28.650

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
Tel. 608-4358231. Florencia Caquetá  
www.uniamazonia.edu.co





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

127	Linterna industrial recargable de 7 led	Unidad	1	\$ 29.000
128	Maleta contenedora de los elementos del kit de derrame con reflectivos, soporte y señalización, mediana.	Unidad	1	\$ 65.000
129	Malla faena naranja (señalización) en PVC, 50 y de x 1 metro o más.	rollo	1	\$ 117.500
130	Mangas de carnaza para uso industrial.	par	1	\$ 26.500
131	Martillo de madera con punta de goma.	Unidad	1	\$ 13.500
132	Mascarilla para polvo termo sellada (tapabocas negro nacional) paquete por 50 unidades.	Caja	1	\$ 72.000
133	Masilla epoxica x 100gr.	Unidad	1	\$ 8.950
134	Material solidificante.	Unidad	1	\$ 35.000
135	Micropore de 2,5 cm x 2,70 cm, por 20 unidades	Caja	1	\$ 78.000
136	Mono gafa de seguridad con ventilación integrada, lente anti empañó, lente color claro ANSI Z87.1.	Unidad	1	\$ 28.000
137	Mosquetón tipo pera en acero forjado o aleación en acero, apertura de 22 mm, triple seguro para apertura, sistema de apertura al girar un cuarto de vuelta el seguro, bloqueo 2 movimientos, cierre automático, carga 11000 libras/ 50 kn, carga lateral 3600 lb/ 16 kn, norma CE EN 362, ANSI Z 359.12	Unidad	1	\$ 57.400
138	Overol enterizo anti fluido color blanco con logo de la Universidad de la Amazonia (tallas; XS, S, M, L, XL, XXL).	Unidad	1	\$ 79.000
139	Overol enterizo blanco (desechable).	Unidad	1	\$ 45.000
140	Overol industrial con cuello sport, con botones, 2 bolsillos al frente de la camisa, con bolsillos laterales y en la parte trasera del pantalón, en dril azul oscuro (1 pieza) colores variados. Con logo de la Universidad de la Amazonia bordado en la camisa (tallas;XS,S,M,L,XL,XXL).	Unidad	1	\$ 78.000
141	Overol industrial en dril de 2 piezas, con botones plásticos, con cuello sport, con 2 bolsillos al frente de la camisa, con bolsillos laterales y en la parte trasera del pantalón. Colores variados, con logo de la Universidad de la Amazonia bordado en la camisa (tallas; XS, S, M, L, XL, XXL).	Unidad	1	\$ 80.000

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
Tel. 608-4358231. Florencia Caquetá  
[www.uniamazonia.edu.co](http://www.uniamazonia.edu.co)



Certificado  
N° SC7087-1

## Vigilada Ministerio de Educación Nacional

142	Paleta de señalización PARE-SIGA hexagonal pequeña de 30cms y grande de 50 cm.	Unidad	1	\$ 48.000
143	Pantalón industrial tipo ingeniero (Tallas; 28, 30, 32, 34, 36, 38, 40) para hombre.	Unidad	1	\$ 33.000
144	Pantalón industrial tipo ingeniero (Tallas; 6, 8, 10, 12, 14, 16) para mujer.	Unidad	1	\$ 45.000
145	Pañitos absorbente oleofilicos x 10 unidades.	Paquete	1	\$ 32.000
146	Pediluvio de desinfección.	Unidad	1	\$ 150.000
147	Pinza en acero inoxidable (depilador de cejas).	Unidad	1	\$ 8.500
148	Polaina antideslizante x 50 par.	Paquete	1	\$ 68.700
149	Polainas largas en carnaza para uso industrial.	par	1	\$ 28.500
150	Polea doble swinvel, peso 120 g, certificaciones CE EN 12278, NFPA 1983 Technical Use, materiales de aluminio y poliurea, con diametro de cuerda minimo 8mm y maximo de diametro de cuerda 11 mm, tipo de roldana rodamiento de bolas estanco, diametro de la roldana 25mm.	Unidad	1	\$ 231.000
151	Porta carnet en brazaletes, colores verde o naranja, paquete por 10 unidades.	Paquete	1	\$ 6.000
152	Protector auditivo tipo anillos reutilizables con cordón NRR 26Db.	Unidad	1	\$ 3.000
153	Protector auditivo tipo copa con balaca NRR-27 Db ANSI S3.19.	Unidad	1	\$ 35.000
154	Protector auditivo tipo copa para insertar en el casco 27 Db ANSI S3.19.	par	1	\$ 35.000
155	protector en cuello tiroides 0,5 Mmpb shelding	Unidad	1	\$ 143.000
156	Recogedor anti chispa, pequeño.	Unidad	1	\$ 15.000
157	Repuesto para careta de protección facial con malla metálica, soporte ajustable, para guadañar, aprobación CE- EN- 1731.	Unidad	1	\$ 17.000
158	Repuesto para careta de protector facial visor resistente al impacto y a las salpicaduras de sustancias químicas para esmerilar (transparente).	Unidad	1	\$ 17.000
159	Respirador N95 NIOSH carbón activado, con válvula de exhalación, paquete de 5 unidades. Protector en cuello tiroides 0.5 Mmpb shelding.	Paquete	1	\$ 60.000



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

160	Respirador doble cartucho con un novedoso sistema de arnés de ajuste al cuello (DD), puede ser utilizado con cartuchos y filtros reemplazables para protección contra ciertos gases, vapores y material particulado. 3M.	Unidad	1	\$ 1.780.000
161	Respirador N95 NIOSH carbón activado, sin válvula de exhalación.	Unidad	1	\$ 16.000
162	Retenedor plástico para filtro N95 3M x 20 unidades.	Caja	1	\$ 240.000
163	Silbato plástico grande para emergencia. Por 30 unidades.	Paquete	1	\$ 54.000
164	Silla de suspensión para trabajo en alturas, con capacidad de carga de 200 kg, certificado ANSI Z359.11- 2014	Unidad	1	\$ 365.500
165	Sistema línea de vida vertical gancho grande, 30 metros de longitud, carga máxima de trabajo 141 kg, un gancho de seguridad de doble cierre grande, mínima resistencia a la rotura 5000 lbs (23kn).	Unidad	1	\$ 515.000
166	Solidificador de líquidos x 500 ml.	Bolsa	1	\$ 110.050
167	Solución salina 0,9 % x 250 ml.	Bolsa	1	\$ 4.350
168	Solución yopovidona de 60 ml.	Frasco	1	\$ 4.750
169	Sombrilla industrial de 84 cm con logo de la Universidad de la Universidad.	Unidad	1	\$ 50.000
170	Tapabocas tres pliegues con cordón elástico color azul empaque individual caja x 50 unidades.	Caja	1	\$ 25.000
171	Tapabocas industrial x 100 unidades.	Paquete	1	\$ 80.000
172	Tapabocas lavable en tela anti fluido con elástico, con logo según diseño, por 20 unidades, color blanco o verde.	Paquete	1	\$ 100.000
173	Tapabocas tres pliegues con cordón elástico color azul x 50 unidades.	Caja	1	\$ 25.000
174	Termómetro digital con punta rígida para adulto.	Unidad	1	\$ 11.600
175	Termómetro digital tipo pistola de alta precisión.	Unidad	1	\$ 240.000
176	Tie off estrangulador de postes diseñado para proporcionar un anclaje temporal. Largo 1,80 cms, fabricado en reata reforzada, con argolla tipo D en un extremo proporcionado compatibilidad al anclaje, con una resistencia a	Unidad	1	\$ 89.000

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
Tel. 608-4358231. Florencia Caquetá  
www.uniamazonia.edu.co



Certificado  
N° SC708-1



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

	la ruptura 5000 lb y pruebas de carga de 16 KN. Certificación ANSI Z359.18-2017 / AMSI A1032-2014			
177	Tie off estrangular de postes diseñado para proporcionar un anclaje temporal. Largo 100 cms, fabricado en reata reforzada, con argolla tipo D en un extremo proporcionado compatibilidad al anclaje, con una resistencia a la ruptura 5000 lb y pruebas de carga de 16 KN. Certificación ANSI Z359.18-2017 / AMSI A1032-2013	Unidad	1	\$ 81.000
178	Tie off estrangular de postes diseñado para proporcionar un anclaje temporal. Largo 50 cms, fabricado en reata reforzada, con argolla tipo D en un extremo proporcionado compatibilidad al anclaje, con una resistencia a la ruptura 5000 lb y pruebas de carga de 16 KN. Certificación ANSI Z359.18-2017 / AMSI A1032-2012	Unidad	1	\$ 83.000
179	Toallas higiénicas x 20 unidades	Paquete	1	\$ 9.500
180	Uniforme de 2 piezas en tela lafayette anti fluidos con 2 bolsillos al frente de la camisa, con bolsillos laterales, colores variados (tallas; XS, S, M, L, XL, XXL).	Unidad	1	\$ 98.000
181	Uniforme de natación para rescatista en tela lycra (bermuda y buzo manga larga) unisex, con logo de la Universidad de la Amazonia.	Unidad	1	\$ 138.000
182	Vaselina por 400 gr. (archivo)	Unidad	1	\$ 18.000
183	Venda elástica de 2 x 5 cm, por 12 unidades.	Paquete	1	\$ 18.900
184	Venda elástica de 5 x 5 cm, por 12 unidades.	Paquete	1	\$ 40.600
185	Venda triangular para inmovilización en primeros auxilios.	Unidad	1	\$ 17.500
186	Zapato tipo zueco con correa, suela anti deslizante blando, liviano, capellada 100% EVA (ETIL, etileno, vinil acetato, polímero termoplástico) suela plástico termoplástico TPR.	par	1	\$ 65.000
187	Guardian Desechable de Seguridad Capacidad de 3L con soporte para pared.	Unidad	1	\$ 45.000

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
Tel. 608-4358231. Florencia Caquetá  
www.uniamazonia.edu.co



al



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

188	Brazaletes de brigadista con reflectivos bordado según logo y color establecido por el supervisor.	Unidad	1	\$ 55.000
189	Chalecos multipropósito con reflectivos para brigadistas en material drill vulcano con logo de la Universidad de la Amazonia según diseño (tallas; XS, S, M, L, XL, XXL).	Unidad	1	\$ 23.050
190	Sombrilla industrial de 130 cm de diametro con logo de la Universidad de la Universidad, fabricado en nylon, extensión fabricada en fibra de vidrio, mango ergonómico antiderrapante, apertura automática, largo 100 cm	Unidad	1	\$ 71.500
191	Sombrilla industrial de 100 cm de diametro con logo de la Universidad de la Universidad, fabricado en nylon, extensión fabricada en fibra de vidrio, mango ergonómico antiderrapante, apertura automática, largo 100 cm	Unidad	1	\$ 58.500

**PARAGRAFO PRIMERO:** Si durante la ejecución del contrato la Universidad de la Amazonia, llegase a requerir algún elemento que no esté contemplado en la oferta técnico – económica; La Universidad de la Amazonia podrá solicitar el suministro de cualquier elemento, siempre y cuando tenga relación con el objeto del contrato. En tal evento, el contratista a solicitud del supervisor del contrato cotiza el elemento requerido en un término no superior a dos (2) días hábiles, detallando las especificaciones (características, valor unitario, y plazo de entrega), el supervisor del contrato verificará que su precio se encuentra dentro de los márgenes del mercado y autorizará el despacho del elemento.

**TERCERA. – VALOR, Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO:** Para todos los efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del presente contrato de suministro de servicios es la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$35.000.000) exento de IVA en razón a que el contratista no es responsable de IVA, respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 210005416. **FORMA DE PAGO DEL CONTRATO:** La Universidad de la Amazonia pagará al contratista el valor determinado en el contrato de suministros, mediante pagos mensuales de acuerdo con los elementos suministrados, previa certificación de cumplimiento a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato y el respectivo comprobante de ingreso a almacén. Así mismo, el contratista deberá presentar para los pagos, factura con los llenos de los requisitos legales exigidos por la DIAN o documento equivalente conforme al artículo 617 del estatuto tributario donde se detallan los bienes suministrados entregados a la Universidad, el contratista también deberá presentar los pagos al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, ARL, y parafiscales) y/o certificado de paz y salvo de aportes a la seguridad social, pensión, riesgos profesionales y los aportes a parafiscales expedido por el revisor fiscal o representante legal según corresponda. Para el primer pago anexar copia de contrato, copia de acta de inicio, copia de la póliza con el sello de aprobado, copia del certificado de disponibilidad presupuestal

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
Tel. 608-4358231. Florencia Caquetá  
[www.uniamazonia.edu.co](http://www.uniamazonia.edu.co)





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

(CDP), copia Cámara de Comercio, copia del RUT y certificación bancaria vigente.

**CUARTA. – EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del presente contrato de suministro, se ejecutará las actividades propias del objeto del presente contrato desde la fecha de inicio hasta el 31 de diciembre de 2021 o hasta que el presupuesto se agote, lo que ocurra primero.

**QUINTA. - LUGAR DE EJECUCION Y FORMA DE ENTREGA:** El contratista se compromete a efectuar la entrega de los elementos de protección personal, dispositivos, accesorios, químicos, vestimentas, elementos de seguridad y limpieza, para funcionarios de la Universidad de la Amazonia, objeto del contrato en la sede porvenir de la Universidad de la Amazonia, ubicada en la Calle 17 Diagonal 17 con Carrera 31 Barrio el Porvenir, Bloque Tucán, primer piso Oficina de Almacén, todo en el municipio de Florencia, departamento de Caquetá, República de Colombia.

**SEXTA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA** se obliga para con la UNIVERSIDAD a cumplir con las obligaciones propias de este contrato de suministro y además de ello a: **1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA** se obliga para con la UNIVERSIDAD a cumplir con las obligaciones propias de este contrato de suministro y además de ello a: **1)** Garantizar a la Universidad la calidad de los elementos objeto del contrato de suministro, de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas. **2)** Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la oferta. **3)** En caso de no cumplir con las especificaciones técnicas a satisfacción, el contratista se obliga a reemplazar los elementos sin costo alguno para la Universidad. **4)** Garantizar a la Universidad la calidad de los suministros objeto del contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas. **5)** El contratista deberá mantener fijos los precios de los elementos ofertados durante la ejecución del Contrato de Suministro. **6)** Realizar la entrega de los elementos a través del supervisor del contrato, en la Oficina de Almacén de la Universidad de la Amazonia. **7)** En caso de que el contratista no pudiese cumplir con la entrega de los elementos dentro de los 5 días hábiles y dentro de los 10 días para los elementos de confección siguientes a la solicitud del supervisor por circunstancias ajenas a las partes o por la naturaleza misma del objeto a contratar, se podrá prorrogar el plazo de entrega siempre y cuando medie justa causa y se eleve por escrito la ampliación de la misma. En este evento se deberá adicionar en plazo en las garantías, de ser necesario. **8)** Responder por los impuestos, tasas y similares que causen la suscripción, perfeccionamiento y ejecución del Contrato de Suministro. **9)** De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, el contratista debe acreditar el pago de aportes a sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el representante legal. También puede acreditar el pago por medio de las planillas de pago. **10)** El contratista se obliga a adquirir una póliza como medida de garantizar el cumplimiento del alcance del objeto, establecido en el Contrato de Suministro. **11)** Firmar el acta de inicio una vez se haya reunido los requisitos de ejecución del contrato de suministro. **12)** Garantizar la correcta y pronta solución de las peticiones, quejas y reclamos que los usuarios debidamente autorizados realicen o las que se hagan a través de la vicerrectoría Administrativa de la Universidad de la Amazonia, para lo cual deberá informar la totalidad de los números telefónicos, correos electrónicos de la empresa y demás mecanismos que permitan la comunicación. **13)** El contratista no podrá ceder ni subcontratar el contrato de suministro a ninguna persona natural o jurídica,

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
Tel. 608-4358231. Florencia Caquetá  
www.uniamazonia.edu.co





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

nacional o extranjera sin previo consentimiento expreso y escrito de la Universidad de la Amazonia, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la cesión o subcontrato. **14)** Realizar el suministro en los términos de calidad, oportunidad y rapidez. **15)** Aceptar los procedimientos administrativos que determine la Universidad de la Amazonia, para la ejecución del contrato de suministro. **16)** velar por la correcta ejecución del contrato de suministro. **17)** pagar de su propia cuenta las tasas y contribuciones a que este obligado en virtud de la naturaleza del contrato y su objeto. **18)** Notificar, por escrito y en forma inmediata a la universidad cualquier retraso en la ejecución y desarrollo del suministro, manifestando la causa y tiempo estimado de cumplimiento. **19)** facilitar la labor de supervisión dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen. **20)** informar oportunamente cuando sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley. **21)** Asumir los costos que generen las ampliaciones y/o prorrogas. **22)** Presentar la factura con el lleno de los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario Vigente, acompañada del recibo a satisfacción por parte del supervisor y el certificado de entrada a la oficina del Almacén, expedida por el jefe de la dependencia. **23)** El contratista deberá llevar un control sobre la ejecución del contrato con el fin de no sobre pasar el monto de mismo en ningún momento. En el evento que el contratista suministre más valor del contratado, lo hará bajo su responsabilidad asumiendo los costos que ello implique y la universidad de la amazonia no asumirá ningún costo adicional. **24)** mantener vigente todas las garantías que amparan el contrato de suministro en los términos de la misma. **25)** suscribir las pólizas a que haya lugar en caso de ampliación de plazo o adiciones de valor. **26)** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. **27)** las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contratado y que surjan de la naturaleza del mismo. **28)** El contratista debe tener implementado un protocolo de Bioseguridad. **29)** el contratista se obliga a llegar los elementos dentro de los 5 días hábiles y dentro de los 10 días para elementos de confección, siguientes a la solicitud del supervisor **30)** Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

**SEPTIMA. - OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD:** La Universidad durante la ejecución del objeto del contrato de suministro, se obligará para con el contratista a: 1) Dar la orden de ejecución del contrato de suministro inmediatamente una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y firmada acta de inicio. 2) Exigir el cumplimiento de las obligaciones del proveedor, en los términos y condiciones señalados en este contrato de suministro. 3) Revisar y verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, para tramitar el respectivo pago. 4) Expedir previa verificación de cumplimiento de los requisitos de la ley, la constancia de recibido a satisfacción por parte del supervisor de contrato y con el apoyo técnico a cargo, una vez ejecutado el cumplimiento del objeto contratado. 5) Realizar oportunamente los pagos correspondientes. 6) Facilitar información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista. 7) Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas. 8) Brindar apoyo y solucionar las inquietudes que se presenten en la ejecución del contrato. 9) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiera lugar 10) Adelantar revisiones para verificar que se cumplan con las condiciones de sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan. 11) Vigilar que sean cumplidas las obligaciones a cargo del contratista. Con este fin, en el menor tiempo posible, se acordarán los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse. 12) cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que dé el forman parte.

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
Tel. 608-4358231. Florencia Caquetá  
[www.uniamazonia.edu.co](http://www.uniamazonia.edu.co)





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

**OCTAVA. – DOCUMENTOS DEL CONTRATO DE SUMINISTRO:** Forman parte de este contrato: La propuesta presentada por el contratista, el estudio de mercado, el certificado de disponibilidad presupuestal No. 210005416 de 04 de octubre de 2021 y demás documentos habilitantes e inherentes al desarrollo de la misma.

**NOVENA. – INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA, mantendrá indemne a la UNIVERSIDAD de cualquier reclamación proveniente de tercero que tenga como causa las actuaciones del contratista, o personal empleado por el mismo, durante la ejecución del contrato o con relación al mismo.

**DECIMA. - SUPERVISIÓN:** La supervisión del Contrato de Suministro, se encontrará a cargo del funcionario RUBEN DARIO LOZANO RODRIGUEZ adscrito a la Dependencia Oficina de Seguridad salud en el trabajo, en su calidad de coordinador, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 16.186.618 expedida en Florencia, o quien haga sus veces, quien velará por el cumplimiento del objeto del contrato y deberá: 1) certificar el cumplimiento del objeto en los términos de las especificaciones técnicas y económicas. 2) Cumplir con las obligaciones de seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del presente contrato de suministro, establecidas en el Acuerdo 12 de 2012 expedido por el C.S.U., Manual de contratación, demás normas, disposiciones concordantes. 3) Verificar la ejecución del objeto del presente contrato de suministro en los términos y condiciones pactadas. 4) suscribir las certificaciones de recibo a satisfacción, actas de suspensión y reinicio según el caso. 5) controlar los pagos que deban realizarse. 6) verificar la calidad del objeto contratado. 7) Requerir al contratista cuando a ello haya lugar e informar sobre los mismos, para que se proyecten las sanciones debidamente fundamentadas. 8) Informar oportunamente sobre la necesidad de incorporar modificaciones y adiciones al contrato de suministro. 9) suscribir el acta de terminación y liquidación del contrato de suministro. 10) verificar, revisar y aprobar el cumplimiento de los requisitos y documentos indispensables para suscribir el contrato y los certificados de entrega a satisfacción. 11) firmar las actas respectivas. 12) velar para que se mantenga vigentes todas las pólizas que amparen el contrato de suministro. 13) Informar sobre el incumplimiento del contratista. 14) verificar que el contratista se encuentre a paz y salvo con la seguridad social integral. 15) Certificar la correcta ejecución del contrato y los resultados esperados. 16) suscribir el acta de terminación y liquidación del contrato cuando corresponda. 17) verificar, revisar y aprobar el cumplimiento de los requisitos y documentos indispensables para suscribir el acta de entrega total o parcial del contrato.

**DECIMA PRIMERA. - GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA se obliga con la UNIVERSIDAD dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del presente contrato de suministro a constituir garantía única que cubrirá los siguientes amparos aclarando que dichas pólizas serán a favor de entidades estatales:

Riesgo	Garantía	Amparos	Porcentaje de Amparo	Duración del amparo

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
Tel. 608-4358231. Florencia Caquetá  
www.uniamazonia.edu.co





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

Riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato	Cumplimiento	El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado.	20% sobre el valor del contrato	por el tiempo de ejecución del contrato y seis meses más para su liquidación
Riesgos derivados de la deficiente calidad de los bienes y equipos suministrados	Calidad de bienes, equipos y elementos	El amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado, (i) derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o equipos por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, o (ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo. Dicha garantía, no aplicara par bienes fungibles.	10% sobre el valor del contrato	por el tiempo de ejecución del contrato y un año más

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Las garantías deben allegarse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Las garantías expedidas a favor de la **UNIVERSIDAD** deberán ser pólizas de seguro de cumplimiento a favor de entidades estatales y serán aprobadas por la misma como requisito para la ejecución del contrato, mediante la imposición de un sello por parte de la Vicerrectoría Administrativa. **PARÁGRAFO TERCERO:** En el evento de modificación del valor y/o plazo del contrato, las garantías deben ser ampliadas y/o prorrogadas. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en garantías bancarias. **PARAGRAFO CUARTO:** Para efectos de contabilizar los términos de las vigencias de las garantías se iniciará desde la fecha de expedición de la póliza.

**DECIMA SEGUNDA. – SOLUCION DE CONTROVERSIA CONTRACTUALES:** En caso de presentarse alguna controversia durante el desarrollo del presente contrato, las partes acudirán al acuerdo, al arreglo directo o a la transacción; en caso de no llegar a una solución directa, se podrá recurrir a la amigable composición y/o conciliación.

**DECIMA TERCERA. – NORMATIVIDAD APLICABLE:** El presente contrato se regirá por las disposiciones legales contenidas en el Acuerdo 12 de 2012 expedido por el C.S.U., con sus respectivas modificaciones – Manual de Contratación y las demás normas comerciales y civiles que le sean aplicables propias de la naturaleza y esencia del contrato de suministro.

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
Tel. 608-4358231. Florencia Caquetá  
www.uniamazonia.edu.co



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

**DECIMA CUARTA. – FORMAS DE TERMINACION UNILATERAL:** La UNIVERSIDAD podrá terminar unilateralmente el presente Contrato de Suministro de Servicios en los siguientes casos: 1) Cuando las condiciones contractuales o las circunstancias que dieron lugar al nacimiento del contrato hayan variado sustancialmente 2) Cuando exista detrimento patrimonial de la entidad que se agrave por la exigencia de continuar desarrollando un objeto contractual celebrado. 3) Cuando el objeto contractual desaparezca o cuando no exista una actividad claramente definida que permita identificar una obligación por ejecutar a cargo del CONTRATISTA. 4) Cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación de orden público lo imponga. 5) Por muerte o incapacidad física permanente del CONTRATISTA. 6) Por interdicción judicial del CONTRATISTA. 7) Por violación de la confidencialidad de la información o por el mal manejo que se le da a la información. 8) Por mutuo consentimiento. 9) por interdicción judicial o liquidación obligatoria del contratista. 10) por cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales al contratista que afecten de manera grave el cumplimiento del contrato. 11) cuando autoridad judicial competente declare nulo el contrato o los actos administrativos en que se fundamente. 12) cuando se trate de inhabilidad e incompatibilidad sobreviniente se dará por terminado el contrato si no es posible su cesión. 13) cuando el contratista no se ajuste a los requerimientos para subsanar los inconvenientes presentados en las pólizas o documentos exigidos para la ejecución del contrato dentro del plazo exigido. 14) Cuando el CONTRATISTA sin autorización escrita previa cedere el correspondiente contrato 15) cualquier otra circunstancia que justificadamente permita a la UNIVERSIDAD presumir incapacidad o imposibilidad jurídica o técnica del contratista para cumplir con el objeto contractual. 16) por declaratoria del siniestro de incumplimiento.

**DECIMA QUINTA. – TERMINACION DEL CONTRATO:** Además de las causales establecidas en la cláusula anterior serán causales de terminación del contrato el incumplimiento reiterado de las obligaciones contractuales y el mutuo acuerdo de las partes.

**DECIMA SEXTA. – LIQUIDACION:** Las partes de común acuerdo suscribirán un acta de liquidación dentro de los cuatro meses (04) siguientes a la fecha del acta de recibo final, en la cual se establecerán los ajustes necesarios. Igualmente se hará constar los acuerdos y conciliaciones a que lleguen las partes, multas, impuestos y declarase a paz y salvo. **PARAGRAFO:** En caso de que el proveedor no se presentase a suscribir el acta de liquidación, la universidad de manera unilateral realizara la liquidación del contrato de suministro.

**DECIMA SEPTIMA. - CESION Y SUBCONTRATACION:** El contratista no podrá ceder ni subcontratar el contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera sin previo consentimiento expreso y escrito de la UNIVERSIDAD, pudiendo esta negar la cesión del o subcontrato.

**DECIMA OCTAVA. - PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento de este contrato, el contratista se hará acreedor a una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al 20% del valor total del contrato, suma que hará efectiva directamente la UNIVERSIDAD considerándose como pago parcial de los perjuicios que pudiera ocasionarle. EL CONTRATISTA autoriza a la UNIVERSIDAD para descontar y tomar el valor de la cláusula penal o de cualquiera que le adeude por este u otro concepto, sin perjuicio de hacerlas efectivas a través de la garantía única o judicialmente conforme a la ley.

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
Tel. 608-4358231. Florencia Caquetá  
www.uniamazonia.edu.co





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

**DECIMA NOVENA. - MULTAS:** En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del CONTRATISTA, este autoriza expresamente mediante el presente documento a la UNIVERSIDAD para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento de las multas diarias sucesivas del 1% del valor total del contrato de suministro sin que estas se sobrepasen del 10% del valor del mismo. Para la imposición de las mismas se seguirá lo establecido en el artículo 66. del Acuerdo 12 de 2012, Manual de contratación de la Universidad de la Amazonia.

**VIGESIMA. - SUSPENSIÓN:** Las partes contratantes podrán suspender la ejecución del contrato de suministro, mediante la suscripción de un acta en donde conste tal evento cuando medie algunas de las siguientes causales: 1) por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados. 2) A solicitud debidamente sustentada interpuesta por una de las partes. El termino de suspensión no será computable para efecto del plazo de ejecución del contrato, ni dará derecho a exigir indemnización, sobrecostos o reajustes ni a reclamar gastos diferentes a los pactados en el contrato. **PÁRAGRAFO:** En caso de operar la suspensión. EL CONTRATISTA se compromete a presentar certificado de modificación de la garantía única ampliando su vigencia por el término que dure la suspensión.

**VIGESIMA PRIMERA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL CONTRATISTA** bajo la gravedad de juramento declarara que no se encuentra INCURSO dentro de las causales de las inhabilidades e incompatibilidades para contratar. **PARÁGRAFO:** EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad de juramento que se entiende surtida con la suscripción del presente contrato, que no presenta antecedentes disciplinarios, fiscales ni problemas judiciales que le impidan contratar con las entidades estatales.

**VIGESIMA SEGUNDA. – CADUCIDAD:** Previo requerimiento por escrito al CONTRATISTA, la UNIVERSIDAD declarara la caducidad del contrato cuando se presenta incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista que afecta de manera grave y directa la ejecución del mismo y amenacen con su paralización. Como consecuencia de la caducidad sobreviene la terminación del contrato, su liquidación y la efectividad de las pólizas y multas; igualmente el contratista queda inhabilitado para un nuevo contrato con la UNIVERSIDAD.

**VIGESIMA TERCERA. - EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL:** El contrato no genera relación laboral alguna entre las partes ni el pago de las prestaciones sociales, los valores que se compromete a pagar la Universidad por los servicios objeto del presente contrato, constituyen la única obligación dineraria que adquiere. Por ello la autonomía y la independencia del contratista constituyen elemento esencial de este contrato. El contratista dispone de un amplio manejo de discrecionalidad en cuanto concierne a su objeto dentro del plazo fijado y la realización de la actividad.

**VIGESIMA CUARTA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente Contrato de Suministro se perfecciona con la firma de las partes, para su ejecución es necesario realizar el correspondiente registro presupuestal, la expedición y aprobación de las garantías solicitadas, así como el pago de los aportes a la seguridad social y la suscripción del acta de inicio por parte del CONTRATISTA y el supervisor.

---

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
Tel. 608-4358231. Florencia Caquetá  
[www.uniamazonia.edu.co](http://www.uniamazonia.edu.co)





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

**VIGESIMA QUINTA. - DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para los efectos legales del presente contrato de suministro se tendrá como domicilio contractual el Municipio de Florencia, Departamento del Caquetá, República de Colombia.

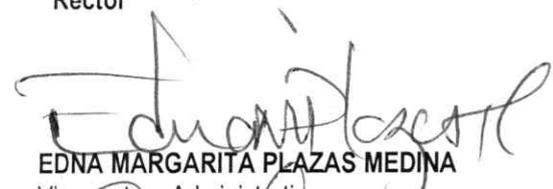
En constancia de lo anterior, se firma en dos (2) ejemplares de idéntico tenor literal, con destino a cada una de las partes, en Florencia a los once (11) días del mes de octubre de (2021).

UNIVERSIDAD

CONTRATISTA

  
**FABIO BURITICA BERMEO**  
 Rector

  
**ERIKA VIVIANA CARVAJAL BELTRAN**  
 C.C.: No. 1010170314 de Florencia  
 Propietaria  
 LCB SERVICIOS INTEGRALES

  
**EDNA MARGARITA PLAZAS MEDINA**  
 Vicerrectora Administrativa

  
**RUBEN DARIO LOZANO RODRIGUEZ**  
 Supervisor

  
 Proyecto: Anyela Zulieth Fajardo  
 Coordinadora de contratación VAD.  
 Reviso: Leidy Muñoz  
 Profesional Especializada VAD.

C. 20005428



Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
 Tel. 608-4358231. Florencia Caquetá  
 www.uniamazonia.edu.co

